

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Escuela N° 7 Domingo Faustino Sarmiento de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el establecimiento educativo informa que se encuentra trabajando conjuntamente con el Centro Preventivo Asistencial de las Adicciones, y trasladarán a nuestra localidad la obra “Juicio al Tabaco”, enmarcada en el Proyecto Guardianes de la Salud, del Distrito de Coronel Rosales.

Que la iniciativa se fundamenta en la necesidad de prevenir la salud y contrarrestar el aumento de enfermedades futuras desde temprana edad.

Que se trata de una obra de teatro que permite dramatizar los conceptos o teatralizarlos, mostrando sus características evidentes, destinada a la totalidad de los alumnos de la comunidad.

Que, por lo expuesto solicitan a este Cuerpo colaboración económica para afrontar gastos de traslado de los integrantes de la obra, creyéndose oportuno brindar el apoyo requerido, teniendo en cuenta la importancia del evento.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**ARTICULO 1º)** Otórgase una colaboración económica de \$ 200.- (Pesos Doscientos) a ===== la Escuela N° 7 “Domingo Faustino Sarmiento”, por los considerandos expuestos en el presente.-

**ARTICULO 2º)** El importe otorgado en el artículo anterior será imputado a la Partida “Eventos ===== Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 31 de Agosto de 2006.-